

Exp. 6287/17

C. 566/17

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 28 de noviembre de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 28/11/17 (Acta N° 128), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Ampliar el Numeral 2) de la Resolución N° 2915/17, adoptada en sesión de fecha 16/11/17 (Acta N° 126), estableciendo que se deberá poseer Título de formación docente.

2) Autorizar un nuevo plazo de inscripciones del 04/12/17 al 08/12/17.

3) Se valorarán los deméritos de acuerdo al Art. 53 - Resolución N° 43 – Acta N° 70 del 21/10/2004.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Secciones Aspiraciones y Concursos).

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

